



UNION NACIONAL
DE ASOCIACIONES
DE CAZA



Jornada sobre
Sanidad Animal
y Fauna Silvestre

CONSERVAR, PROTEGER Y FOMENTAR EL PATRIMONIO CINEGÉTICO ESPAÑOL

Antonio de José Prada

14 de junio de 2018

Conservar, proteger y fomentar el Patrimonio Cinegético Español (marco normativo)



Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres

la práctica de la caza debe respetar los principios de una utilización razonable y de una regulación equilibrada

Directiva 1992/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

conservación de las especies de fauna silvestre en un estado favorable es decir, que el conjunto de influencias que actúen sobre la misma no afecten a su distribución e importancia de sus poblaciones



Constitución Española

los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales

Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad

la caza se regulará de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas



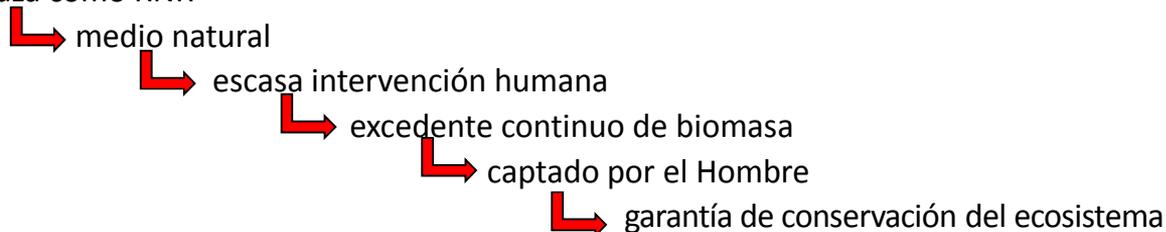
Leyes de Caza de las Comunidades Autónomas

Objeto y finalidad:

- *Protección, conservación y fomento de los recursos cinegéticos*
- *Ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos*

La caza es uno de los principales recursos naturales renovables (RNR)

La Caza como RNR

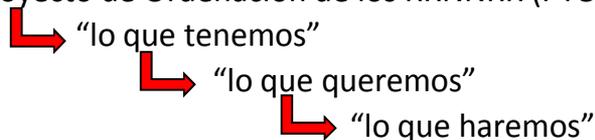


El RNR incluso podría llegar a deteriorarse y a generar desequilibrios ambientales en ausencia de captaciones.

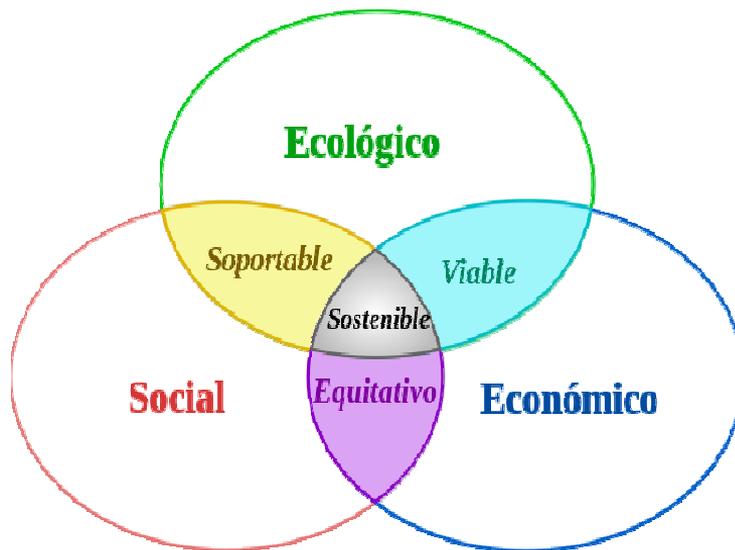
Manejo de los RRNNRR: el manejo en un espacio y un tiempo concretos, es la suma de su Ordenación y de su Gestión posterior.

La necesidad del manejo de estos RRNNRR **es independiente del posible beneficio.**

El Proyecto de Ordenación de los RRNNRR (PTOC, POC, PC,...):



El Proyecto es un documento que propone y demuestra, conceptual y numéricamente, que el programa establecido para la conservación, fomento y racional aprovechamiento de los Recursos Cinegéticos ordenados en un espacio concreto es **SOSTENIBLE**.



¿PODEMOS AFIRMAR QUE ACTUAMENTE EXISTE UN MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN ESPAÑA?

En las Comunidades Autónomas y en líneas generales hay un MANEJO DEFICIENTE de los Recursos Cinegéticos, tanto a nivel de la Administración como a nivel Unidad de Gestión.

- Existe una ORDENACIÓN del Recurso Cinegético por Ley (no en todas las CCAA)
- Apenas existe GESTIÓN adecuada de los Recursos Cinegéticos

LA CAZA EN ESPAÑA EN EL ÚLTIMO SIGLO ¿QUÉ HA PASADO?

1919 - 1939

Regresión de las poblaciones de especies cinegéticas silvestres.

1940 - 1959

Necesidad de producir caza (re poblaciones a partir de animales capturados en campo).

1960 - 1969

Primeras granjas cinegéticas del SNPFC (perdiz roja: Quintos de Mora y Dodro).

1970 – actualidad

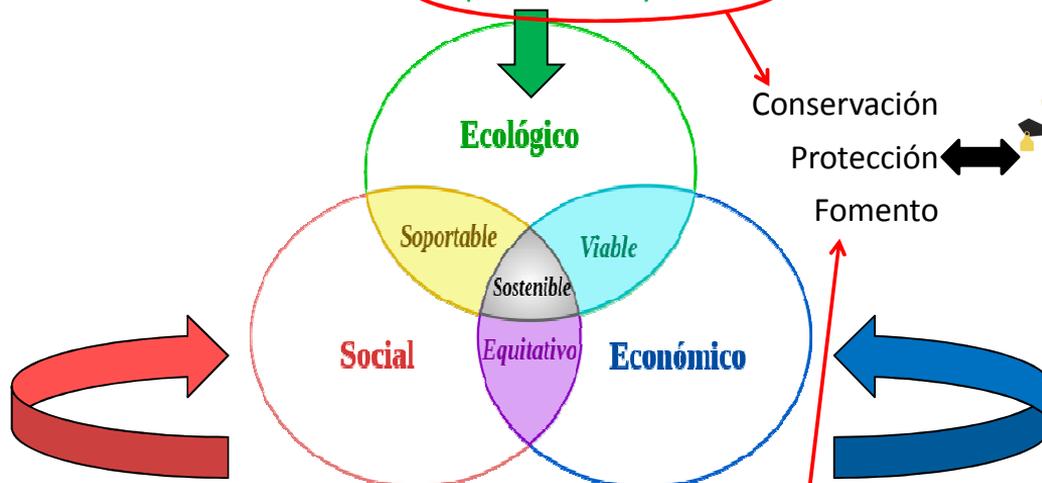
Ley 1/1970, la libertad de caza del Derecho romano convive con la protección de la propiedad privada, vinculándose la caza y el derecho de propiedad.

El derecho se ve sometido a previa autorización administrativa, se crean los cotos privados de caza.

Se produce una industrialización en la producción de “caza” que tendrá **consecuencias significativas entre otras, en el estado sanitario del Patrimonio Cinegético**.

LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA “CAZA” A PARTIR DE LOS AÑOS 70 Y SU REFLEJO EN LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL RENOVABLE CAZA

Abuso de las repoblaciones y sueltas



Jornada sobre
Sanidad Animal
y Fauna Silvestre

Cambios sociológicos: turismo cinegético, cantidad frente a la calidad, demanda de animales de granja, las autonomías multiplican el número de Administraciones encargadas de velar por los Recursos Cinegéticos, etc.

La Caza como fuente potencial de negocio, aparición del sector privado en la intensificación de la producción de especies de granja, aumento exponencial de granjas cinegéticas, etc.

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

A partir de los años 70, la política de repoblaciones y sueltas en España adquiere tal magnitud que el propio Estado en 1975, alarmado por el deterioro sanitario y genético de una especie tan emblemática como la perdiz roja, publica una Orden Ministerial por la que prohíbe en todo el territorio nacional la suelta y repoblación con perdiz chukar, griega o sus híbridos con perdiz roja.

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se dictan normas complementarias sobre Ordenación Zootécnico-sanitaria de las granjas cinegéticas.

A pesar de ello, España siempre se ha caracterizado por ser un país de deficiente cumplimiento de la normativa ambiental e insuficiente aportación de recursos públicos, hecho que se ha trasladado hasta nuestros días.

El IREC avisa de que se acaba el tiempo para evitar la extinción de la perdiz roja

20 Noviembre 2017

El investigador José Antonio Dávila explica que en la actualidad no ha localizado ninguna perdiz roja pura en Castilla-La Mancha. Tan sólo hay híbridas con chukra doméstica y, pese a la elevada cifra de sueltas, cada vez hay menos

1975



2017

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

Pero no sólo afecta a especies cinegéticas de caza menor como la perdiz roja, en las últimas décadas, el manejo artificial de otras especies incluidas algunas de caza mayor, alertan de la necesidad de poner límites a la común práctica llevada hasta la fecha.



Las translocaciones de especies cinegéticas.

2. Ciervo ibérico: a principios del siglo pasado únicamente quedaban pequeños reductos poblacionales en el Sistema Bético y los Montes de Toledo. Sin embargo, a partir de mediados de siglo ha sufrido una gran expansión poblacional. Caracterizada por partir de pocos ejemplares autóctonos (poca variedad genética) y por la introducción de material genético alóctono, como los ciervos centroeuropeos (de mayor tamaño y mejores trofeos). La IUCN considera al Ciervo Rojo Mediterráneo como una subespecie diferente y en 1991 recomendó a las autoridades españolas a tomar medidas para su protección, incluyendo la pureza genética.

Traer a España jabalíes de áreas próximas a países con PPA puede ser un gran riesgo

27/03/2018



La Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, ante la confirmación de la importación a España de jabalíes procedentes de Hungría, nación limítrofe con varios países donde se ha confirmado la presencia de peste porcina africana (PPA), tras manifestar su preocupación al Ministerio y pedir que se prohíba la entrada de estos animales desde

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en los últimos 5 años publicados se ha procedido a **soltar oficialmente** un número considerable de especies de granja.

Especie	2015	2014	2013	2012	2011
Ciervo	1.509	1.386	898	947	1.091
Corzo	46	47	129	70	39
Gamo	130	282	65	10	90
Jabalí	784	1.157	754	453	251
Muflón	36	160	-	40	5
Conejo	170.303	176.001	182.176	93.900	200.095
Liebre	377	1.103	423	1.489	4.500
Acuáticas y anátidas	20.891	10.282	9.053	13.120	14.338
Codorniz	50.880	51.090	42.461	54.572	146.885
Faisán	158.119	139.341	82.372	120.642	81.670
Paloma	50.623	35.926	25.879	25.396	28.297
Perdiz	1.687.344	1.404.027	1.352.058	1.829.524	1.652.893

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

¿Qué han hecho las Administraciones Públicas al respecto en este tema?

La Administración Pública es en muchas ocasiones cómplice y facilitador del abuso en estas prácticas, incorporando en cotos de caza tradicionales (no comerciales o intensivos) opciones de suelta de especies cinegéticas, de difícil comprensión y sólo justificables por:

- ✓ Desconocimiento técnico de quien ordena los recursos cinegéticos o
- ✓ Una inmoralidad importante

Si como se ha visto la Caza es un RNR, el abuso de las repoblaciones y sueltas pone de manifiesto que las Administraciones competentes en materia de Caza, en la mayoría de los casos, han sido INCAPACES DE DISEÑAR UNA CORRECTA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS, situación que ha conducido a:

- ✓ Una normativa cinegética continuamente recurrida por colectivos “anticaza”
- ✓ Una admisión de Planes Técnicos de Ordenación Cinegética a la carta
- ✓ Un déficit de Cálculo de Estructuras Biológicas a todos los niveles
- ✓ Una ausencia de Gestión en el territorio
- ✓ Una **“globalización” de los problemas de Sanidad Animal**

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS



Asunto: Plan Ordenación Cinegética cot

Denominación

Superficie: 2.142,00 ha

Terminos Municipales

Titular: CLUB DEPORTIVO DE CAZA

3.3 CAZA INTENSIVA EN ÉPOCA HÁBIL

Modalidades , periodos hábiles, días y cazadores autorizados:

TEMPORADA	ESPECE	CUPA	Nº MÁXIMO DE SUELTAS	Nº MÁXIMO DE EJEMPLARES POR SUELTAS	MODALIDAD	PERIODO	DÍAS HÁBILES
2011-2012	Conejo	600	3	200	Al salto, en mano, ojeo y suelta desde puntos fijos	Hábil según orden anual de caza	3
2011-2012	Codorniz	2000	3	666	Al salto, en mano, ojeo y suelta desde puntos fijos	Hábil según orden anual de caza	3
2011-2012	Falán	600	3	200	Al salto, en mano, ojeo y suelta desde puntos fijos	Hábil según orden anual de caza	3
2011-2012	Paloma Bravía	600	3	200	Al salto, en mano, ojeo y suelta desde puntos fijos	Hábil según orden anual de caza	3
2011-2012	Anade Real	300	3	100	Al salto, en mano, ojeo y suelta desde puntos fijos	Hábil según orden anual de caza	3

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PLAN TECNICO DE CAZA

Instruido expediente de aprobación de plan técnico del coto EX- denominado
del Término Municipal de

Resolución

EX-

1.2. GESTIÓN DE CAZA MENOR

1.2.1. REPOBLACIÓN / REINTRODUCCIÓN / REFORZAMIENTO DE ESPECIES CINEGÉTICA DE CAZA MENOR.

ESPECIE	ESTIMACIÓN EJEMPLARES X TEMPORADA	TEMPORADAS	OBJETO REPOBLACIÓN/REINTRODUCCIÓN /REFORZAMIENTO
CONEJO	50	Todas	Repoblación/Reforzamiento
PERDIZ	100	Todas	Repoblación/Reforzamiento

ABUSO DE LAS REPOBLACIONES Y SUELTAS

RESOLUCIÓN DE PLAN TÉCNICO DE CAZA

Titular del coto:

Denominación:

Aprovechamiento principal: **CAZA MENOR**

Término/s municipal/es:

DNI/CIF:

Matrícula:

Superficie:

Provincia: **ALBACETE**



Castilla-La Mancha

Consejería de
Medio Ambiente y
Desarrollo Rural

Suelta de especies de caza menor: **Perdiz: 150 Uds. / Temporada**

Liebre: 20 Uds. / Temporada

Conejo: 100 Uds. / Temporada

Codorniz: 200 Uds. / Temporada

Faisán: 100 Uds. / Temporada

Para llevar a cabo cada suelta se requiere autorización expresa de esta Delegación Provincial, de acuerdo con los requisitos que establece el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Caza, debiendo solicitarse con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de suelta prevista.

Las sueltas de perdiz roja, para reforzar poblaciones, deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA

Y es partir de los años 70, con la aparición del sector privado, cuando se produce una alarmante artificialización que en parte ha supuesto el ocaso de algunas poblaciones cinegéticas silvestres y en parte ha supuesto la incorporación al medio natural de nuevas enfermedades que afectan a fauna silvestre y doméstica.

Ejemplo de intensificación en producción de perdiz roja

Años 60

20.000 perdices anuales

2 granjas públicas

Actualidad

4-6.000.000 perdices anuales

¿700 granjas?

Consecuencia:

EMPRESAS

Las granjas cinegéticas ganan como alternativa ganadera

- En la última década, el número de explotaciones andaluzas de perdiz se ha multiplicado por cinco y el de faisanes por seis

Pregunta:

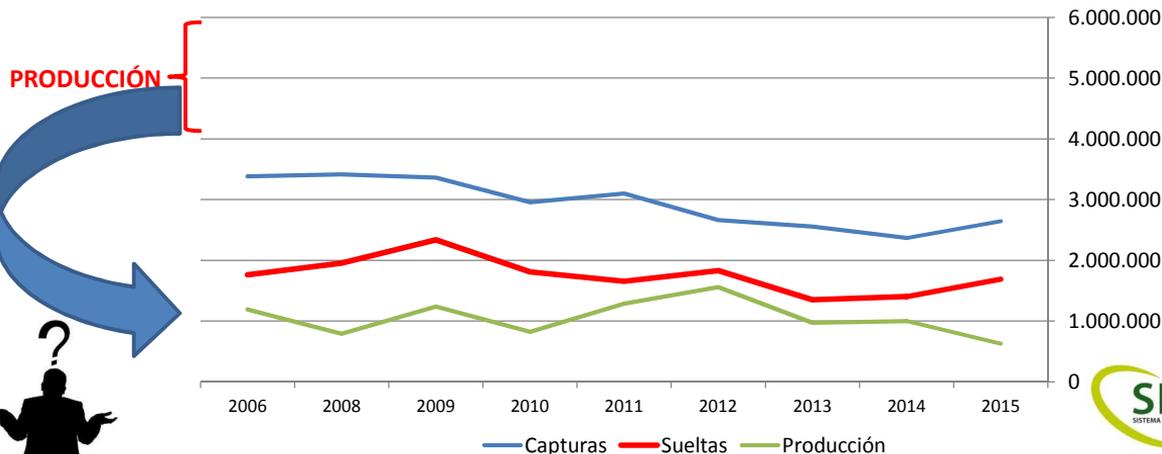
¿Bajo esta intensificación se puede considerar la Caza como un Recurso Natural Renovable?

INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA

Actualmente el número de granjas y su producción son datos de muy difícil acceso, existiendo una falta de transparencia.

Actualmente existe un escaso control por parte de las Administraciones Públicas en las granjas cinegéticas y en los movimientos con fauna cinegética.

Ejemplo de las estadísticas recogidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el caso de la perdiz roja:

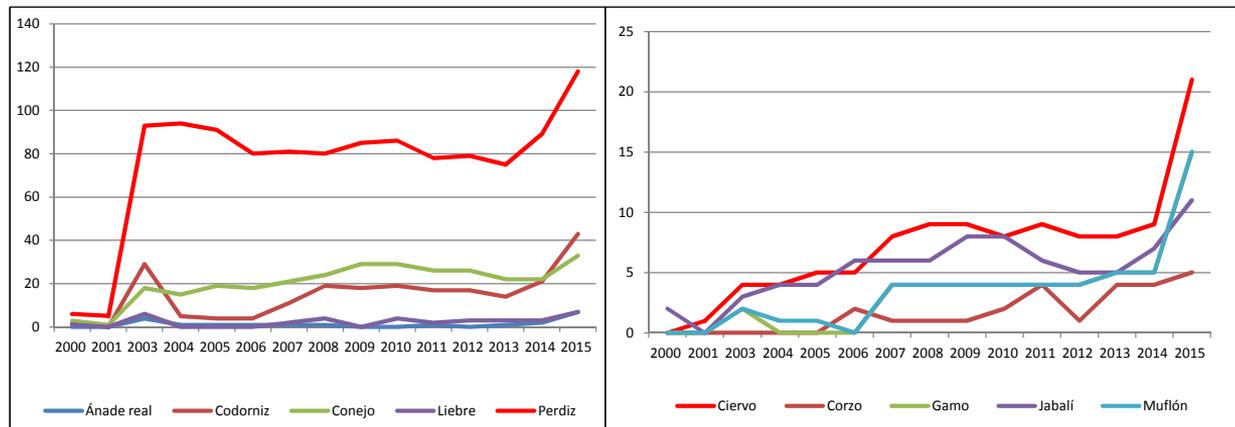


INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA

El número de granjas cinegéticas legales crece anualmente (aspecto muy preocupante y muy a tener en cuenta), el número de núcleos de concentración para especies de caza mayor crece, el número de especies cinegéticas que se cría en las granjas aumenta, el tipo de especies que se producen cada vez es más amplio.

Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto.

Comunidad Autónoma de Andalucía:



INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA

No sólo crece el número de granjas cinegéticas legales, al calor del dinero, surgen multitud de eco-delincuentes dispuestos a saltarse todas las normas, abriendo granjas cinegéticas ilegales que, por desgracia y debido a la demanda existente, acaban colocando en el campo sus ejemplares, con los importantes riesgos que ello conlleva, entre otros el **Sanitario**.



INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA

GALICIA

Precintadas 4 granjas clandestinas de conejos destinados a la caza

El Seprona descubrió que los animales eran utilizados para repoblar



MEDIO AMBIENTE

Desmanteladas cuatro granjas ilegales de jabalíes y muflones en Cuenca

El Seprona confisca 347 ejemplares en el que puede ser el mayor decomiso de especies cinegéticas de caza mayor realizado en Castilla-La Mancha



Ministerio del Interior

¿ CONSECUENCIAS DEL ABUSO DE REPOBLACIONES Y SUELTAS Y DE LA INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DE GRANJA EN NUESTRO PATRIMONIO CINEGÉTICO?

La artificialización de la “Caza” ha tenido y tiene consecuencias fatales para nuestras especies cinegéticas silvestres y colateralmente para el resto de fauna:

- **Fisiológicos**
- **Morfológicos**
- **Etológicos**
- **Genéticos**
- **SANITARIOS:** la liberación de ejemplares procedentes de granjas junto con el aumento de movimientos, principalmente de ungulados, es actualmente un riesgo para las poblaciones de fauna silvestres y domésticas. A continuación se muestran unos ejemplos de enfermedades consecuencia del manejo inadecuado de las especies, en especial debido a sueltas o repoblaciones realizadas (en ocasiones con finalidad cinegética y en otras ocasiones sin tener nada que ver con la caza y estando ligadas a mejoras de otras especies no cinegéticas).

Conejo: la introducción de cepas alóctonas de mixomatosis o EHV, es muy común en toda la bibliografía científica publicada. Además de estas enfermedades víricas, existen otras enfermedades de origen parasitario que son introducidas en nuevos ambientes.



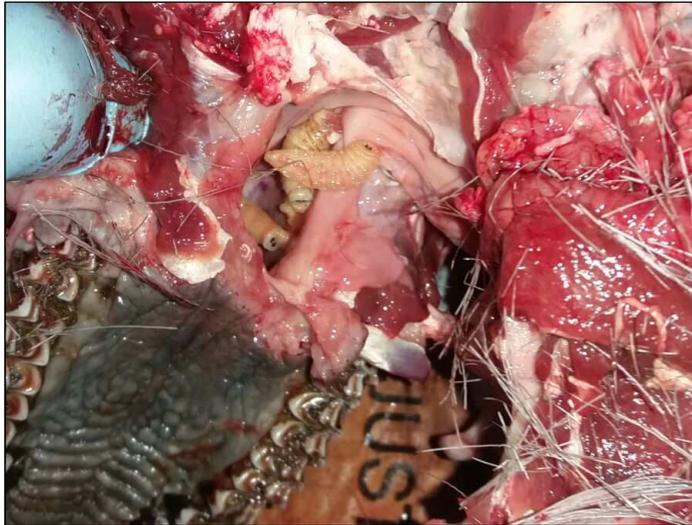
Liebre: el primer brote de tularemia aparecido en Castilla y León en 1997 (enfermedad diagnosticada por primera vez en España), al parecer estuvo relacionado con la manipulación de ejemplares en cotos de caza.

Perdiz roja: las enfermedades patológicas propias de las granjas (desconocidas en el medio natural) las acaban desarrollando las especies silvestres.



Ánade azulón: la proliferación de sueltas de esta especie es cada vez mayor, aún no existen datos claros sobre el impacto que dicha actividad puede tener sobre las especies silvestres de aves acuáticas. En la actualidad se están realizando sueltas con ejemplares procedentes de granjas de España y Portugal. Según el INE, para el año 2015 se liberaron procedentes de granjas más de 20.000 ánades azulones.

Corzo: se vincula la aparición de la moscarda del corzo (*Cephenemyia stimulator*), con la importación irregular de ejemplares europeos.



Jabalí: está comprobado que el movimiento de animales de las especies de caza mayor, principalmente jabalíes es uno de los más frecuentes vectores de introducción de enfermedades como la tuberculosis bovina, la enfermedad de Aujeszky o la peste porcina africana.

REFLEXIONES ¿SE ESTÁ HACIENDO LO CORRECTO?

Desde un punto de vista **ECOLÓGICO**:

Si las repoblaciones y sueltas fueran la solución ↔ Disminuiría el número de granjas

Si se artificializa la caza (manejo ganadero) ↔ Aumentan los riesgos sanitarios

Si se artificializa el recurso cinegético (manejo intensivo) ↔ Deja de considerarse un RNR

El dinero invertido en producción de caza ↔ No se invierte en mejora del medio

Desde un punto de vista **SOCIAL**:

Déficit de educación ambiental ↔ Falta formación, concienciación e información

Colectivo de cazadores ↔ Asumir participación, aplicación, implicación y corresponsabilidad

Gestionar (costoso) ↔ Repoblar (fácil)

Desde un punto de vista **ECONÓMICO**:

La Caza como RNR ↔ Puede y debe generar un beneficio

Si el factor económico prima ↔ Insostenibilidad del recurso (expolio-ambiental)

El cazador es un gestor de poblaciones ↔ Apoyo económico de las Administraciones